

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Int.:2352541

NRO_RES

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58.506

SANTIAGO, 01/09/2010

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 34.078 de fecha 09 de Junio de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Evelyn del Rosario BAZALAR PASTOR de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$67.054 (sesenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos.
b) Que posteriormente por resolución Nº38001 de fecha 24.06.2010 fue sancionado por la misma infracción, y cancelada con vale vista Nº5.123.197 del banco estado.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº 34.078 de fecha 09 de Junio de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Evelyn del Rosario BAZALAR PASTOR de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MGV
[2341]01/09/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM


Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público